

LAS OPINIONES

Santiago Noé

Agricultor

"La 'mongeta del ganxet' ha sido siempre propiedad de todos los payeses y quieren que lo sea sólo de algunos"

Henk Hobbelink

Protectora de semillas

"Es absurdo que sólo se pueda dar una DOP del Vallès y Maresme, cuando se siembra en otras zonas"

Ester Cases

Xarxa Catalana de Graners

"Tradicionalmente, la DOP corresponde a un producto o marca de una zona, pero en este caso se refiere a una variedad"

Ramon Casamada

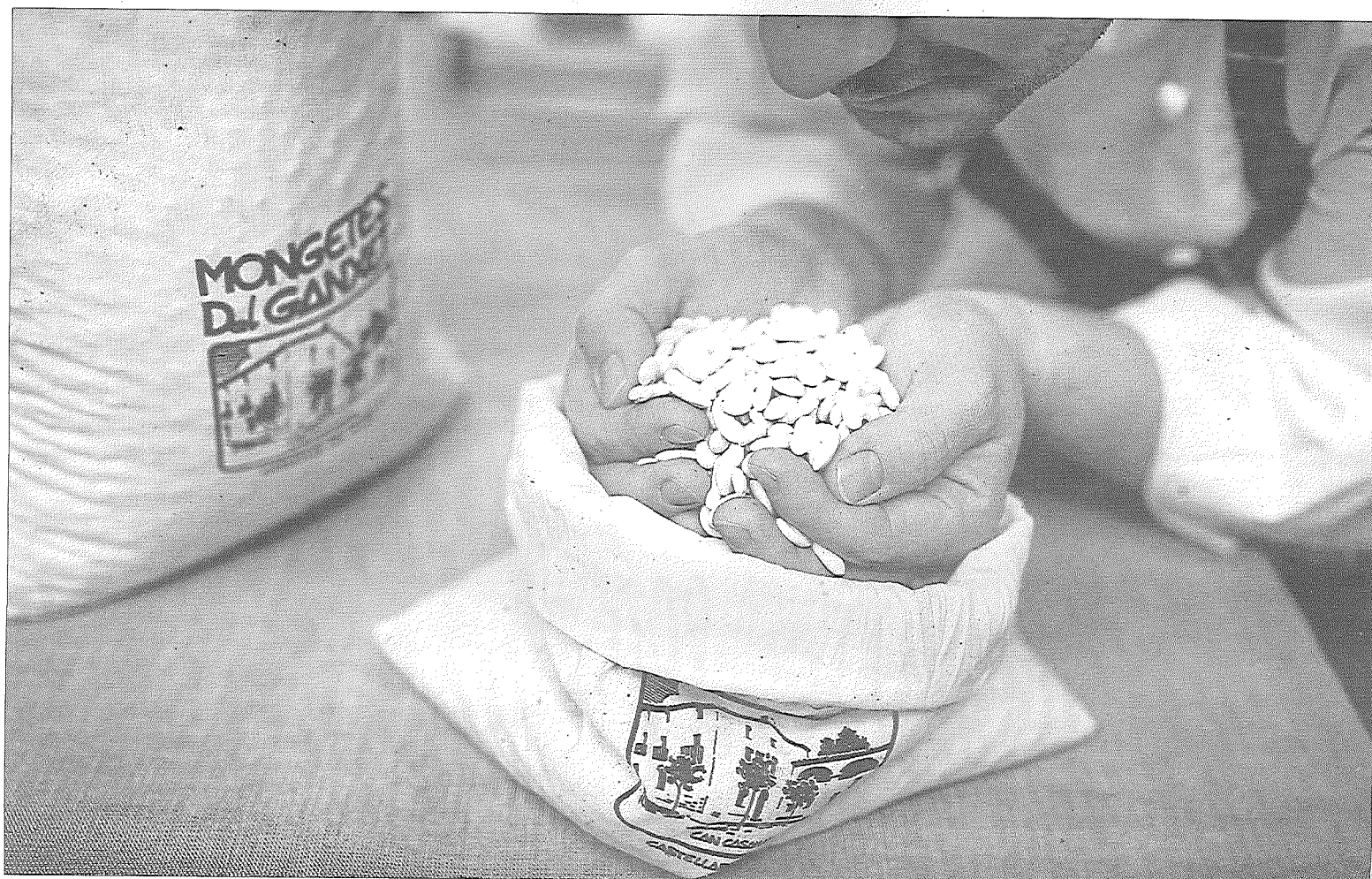
Impulsor de la DOP

"Quisimos defender la calidad porque el sector de la legumbre es el único que aún funciona con el sistema de granel"

Oriol Rovira

Cocinero

"Hay que premiar la calidad de una zona, pero no excluyendo a quienes siempre han producido ese producto"



LAURA GUERRERO

testó y ahora, cuando ya es una norma, parece que nadie está de acuerdo". Casamada afirma que a muchos elaboradores les molesta la exigencia de calidad. Pero admite que tal vez habría que revisar la ampliación geográfica a zonas donde se ha demostrado que históricamente la han cultivado".

El director general de Alimentación del departamento de Agricultura de la Generalitat, Domènec Vila, señala que se han seguido los pasos correctos de manera pública y legal pero que el camino se presenta largo y que no es fácil encontrar soluciones. "Ha habido diálogo permanente con los profesionales agrarios, pero no es fácil llegar a un consenso en todos los aspectos. Se está cada vez más cerca de ello en lo que respecta a los cánones de calidad, y también parece que se podría ampliar el ámbito geográfico, pero hay un debate polémico en el reconocimiento del nombre de la DO, sobre el que

La DO exige que la mongeta del ganxet tenga una curvatura determinada y que se cultive y envase en las zonas pertenecientes a la propia DOP, en el Maresme y el Vallès.

Productores de la preciada 'mongeta del ganxet' rechazan una DO que los excluye

La judía de la discordia

ANTONIO CERRILLO
CRISTINA JOLONCH
Barcelona

Agricultores y envasadores de diversas comarcas catalanes que desde hace décadas comercializaban *mongeta del ganxet* ya no pueden estampar ese distintivo en sus etiquetas. La creación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) les impide legalmente hacerlo, ya que sólo puede ser usado por los payeses que se hayan adherido a su consejo regulador. Estos agricultores consideran que se ha producido una apropiación injustificada de esta denominación genérica que se cultiva en muchos lugares de Catalunya y que ha quedado restringida a determinadas zonas del Vallès y el Maresme.

Cuenta Santiago Noé, payés de Cabrera de Mar (Maresme), que le han advertido en la cooperativa donde vende su judía que ya no puede usar el añadido de *ganxet*. Para él es como si el mundo se hubiera caído a sus pies. "La mongeta del ganxet ha sido siempre propiedad de todos los payeses y ahora pretenden que lo sea sólo de unos cuantos", se lamenta. El conflicto tiene como protagonistas a

muchos agricultores que se sienten excluidos, al consejo regulador de la DOP y al Departament d'Agricultura, que avaló la creación de la misma para prestigiar la judía en forma de gancho y con una textura muy fina.

"Es absurdo que sólo se pueda dar una DOP del Vallès y Maresme, cuando se siembra en otras zonas, como la Garrotxa, por ejemplo", afirma Henk Hobbelink, de la organización Grain, dedicada a proteger las semillas y sus variedades. Lo mismo opina Josep Montmay, de Torrelles de Llobregat. Este agricultor asegura que en su casa se produce desde 1890 y que no piensa dejar de venderla como *ganxet*. La DOP *Mongeta del Ganxet* fue promovida para prestigiar este producto en el Vallès y el Maresme, y obtuvo la luz verde de UE. Al principio, se propuso formalizar la DOP como *Mongeta del Ganxet Vallès-Maresme*, aunque posteriormente la UE eliminó la referencia geográfica.

Ahora, sólo se reconoce legalmente como tal aquella que es cultivada y envasada en las dos comarcas del Vallès así como en algunos municipios del Maresme (Malgrat, Palafolls, Tordera, Sant Cebrià de Vallalta, Sant Iscle de Va-

llalta, Arenys de Munt, Dosrius, Argentona y Òrrius) y la Selva (Blanes, Fogars de Tordera, Maçanet de la Selva y Hostalric). Es el consejo regulador el que fija las características y el grado de curvatura que pueden hacerla merecedora de esta denominación, y para ello contó con el asesoramiento de la Fundació Miquel Agustí.

La Xarxa Catalana de Graners apunta que éste es un posible caso de "apropiación indebida de variedades locales" y no duda en tachar este caso de biopiratería. "Tradicionalmente la denominación de origen protegida corresponde a una inscripción referida a un producto o marca de una zona localizada, mientras que en este caso se refiere a una variedad. La UE no permite registrar como Denominación de Origen a ningún nombre que entre en conflicto con el nombre de una variedad vegetal", señala Ester Cases, de la Xarxa Catalana de Graners (un banco de conservación de variedades locales). Esta entidad sostiene que en base a la actual ley de semillas, "cualquier persona o entidad jurídica puede y podrá comercializar libremente la variedad *ganxet* forme o no parte de la DOP *ganxet*".

Ramon Casamada, que fue pre-

sidente del consejo regulador y uno de los impulsores de esta DO, asegura que nunca hubiera imaginado que la iniciativa acabaría siendo tan polémica. "Quisimos defender la calidad, porque en ningún otro sector como en el de las legumbres se sigue vendiendo a granel, con lo que no existe ninguna garantía de calidad ni trazabilidad. En su día, cuando se podían presentar alegaciones nadie pro-

LA COMERCIALIZACIÓN

Quienes no están en la DO no pueden vender como 'mongeta del ganxet'

POSIBLE BIOPIRATERÍA

La Xarxa Catalana de Graners habla de posible apropiación de variedades locales

no hay un acuerdo". Para Vila, una parte importante del desacuerdo está dentro de la misma zona de la DO, donde algunos quieren beneficiarse del prestigio que aporta tener un sello de calidad pero sin pagar los costes que genera esa certificación que conlleva un trabajo.

Otras fuentes lo dicen de otra manera: "Todo el mundo se apunta a prestigiar su producto con una marca geográfica, pero cuando han de pagar para garantizar los controles, se echan para atrás porque quieren que la denominación sea gratis". La cremosidad, su resistencia y la piel finísima, casi inapreciable, son las virtudes que los chefs destacan de este producto. Algunos, como Oriol Rovira, de Els Casals (Segàs) o Nandu Jubany (Can Jubany, en Calldetenes) coinciden en calificar la DO de auténtico disparate. "Es como si por el hecho de que el guisante de Llaveneres sea excelente, sólo se pudiera llamar guisante el que se cultiva allí", afirma Jubany, quien en su huerto cultiva judías del *ganxet*. "Es una barbaridad". Lo mismo piensa Oriol Rovira, que también las cultiva en su finca del Berguedà. "Es una maldad. Está bien que se reconozca un origen, que se premie la calidad de una zona, cosa que no discuto, pero no se puede decir que todo lo que no provenga de la zona de la DO no sea *ganxet* y no es necesariamente mejor que la de otros lugares. Hay que proteger los productos, claro que sí, pero no perjudicando a quienes los han producido toda la vida conservando sus semillas y procurando mantener la máxima calidad".